VALERIA NATALY ANTIMILLA PILQUIANTE

PROGRAMA CANDIDATURA CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL

PRINCIPIOS DE CANDIDATURA

Los principios que rigen esta candidatura apunta a la <u>construcción de una Constitución eco-</u> <u>feminista centrada en la equidad y reconocimiento ancestral</u>, creando una forma de vivir en armonía con nuestro entorno y la biodiversidad.

Se destacan los principales ejes:

1.- La protección a la naturaleza y medioambiente como sujeto de protección de Derechos:

El cambio climático debe ser una prioridad al momento de redactar una nueva Constitución, teniendo presente que lo que le estamos haciendo al ecosistema y al medioambiente, finalmente es un reflejo de lo que nos estamos haciendo a nosotras y nosotros mismos. Necesitamos cuidar nuestro ecosistema para las nuevas generaciones.

2.- El reconocimiento de los pueblos indígenas con más integración y valorización construyendo un Chile más inclusivo en donde se produzcan intercambios culturales que nos enriquezcan, bregando por un Estado plurinacional, multicultural e intercultural, con autonomía y autodeterminación, con la implementación efectiva y garantizada del Convenio 169.

La preservación de nuestra cultura se torna fundamental, de nuestra lengua y cosmovisión, derogando el decreto 280 del Mineduc, y establecimiento de la enseñanza universal de las lenguas y cosmovisión de las primeras naciones. En este ámbito, también es relevante el fortalecimiento de la función de los agentes médicos mapuche, según nuestros criterios culturales ancestrales.

Es imprescindible, que se inicien procesos de restitución territorial y de manera urgente se efectúe la salida de policías y militares de nuestras comunidades, así como también se termine con la criminalización de nuestro pueblo, respetando nuestra autonomía.

3.- Reconocimiento pleno de la mujer en la sociedad, respetando sus vidas y decisiones, libres de violencia, que se reconozca nuestro derecho a decidir y a estar en todos los espacios de decisión.

Las mujeres Mapuche somos aún más discriminadas, solo por el hecho de ser Mapuche y en este ámbito.

4.- inclusión de personas con discapacidad. Se hace urgente cambiar la percepción de nuestro entorno respecto a las personas con discapacidad, creando consciencia social, cultural e inclusiva, ya que constantemente ha sido un grupo que enfrenta la vulneración de derechos y la segregación de la sociedad.

DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS ES NUESTRA PIEDRA ANGULAR. Para redactar una buena Constitución, nos basaremos fundamentalmente en los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948. Siendo todos relevantes, destacamos los siguientes:

A. Deber de las personas a comportarse fraternalmente.

Artículo 1

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

B. Derecho a residencia, vivienda digna, propia (casa) ocupando nuestra tierra, debido a que la tierra fiscal en Chile es enorme (artículo 13 y artículo 17), además de gratuidad en la vivienda social para familias con ingresos dentro del tramo exento de impuesto o menor a 20 UF mensuales.

Artículo 13

Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.

Artículo 17

Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.